



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO

05 DIC 2017

DELEGACIÓN
FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6698/2017
BITÁCORA: 07/G3-0256/11/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 05 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SIXTO ESTEBAN PINACHO POZADA
EJIDO CORAZON DEL VALLE

ACUSE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2868/2017 de fecha 25 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Corazón del Valle, Cintalapa, D-07-017-COR-001/11; madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 385.110 Metros cúbicos	39	1	39	18066376	18066414
Ejido Corazón del Valle, Cintalapa, D-07-017-COR-001/11, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 78.738 Metros cúbicos	10	40	49	18066415	18066424

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
AMADORIOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kuri de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Florentino Rosales Arroyo.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN 1 Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0256/11/17

ARV/CEGG/CASU/ASO/jmmc/MAYAO

